



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido un cable del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Excmo. Sr. Enrique V. Iglesias, acreditando al señor Dr. Julio Moreira Morán, Consejero de la Representación del Uruguay ante el Gobierno de México, como Representante Alterno ante el Organismo. El Representante Permanente lo es el Excmo. Sr. Don Máximo Guerméndez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del ilustrado Gobierno del Uruguay (Doc. S/Inf.342).
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.
3. Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes los Gobiernos de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.